



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo minima cuantia de RUBI ESTELLA CARDONA ACEVEDO C.C. No. 43475482 contra ROBINSON AMEZQUITA TOVAR C.C. No. 1075263142, JAMES AMEZQUITA TOVAR Y HEREDEROS INDERTERMINADOS Radicación 41001-4189-004-2020-00117-00

Se acepta la renuncia de la Curadora Ad Litem de los HEREDEROS INDERTERMINADOS de la señora MARIA BETTY TOVAR NUÑEZ, y se designa al profesional del derecho Dr. SERGIO NICOLAS SIERRA MONRROY, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct